



UNLP / Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Expte. 2400- 1548 /45

///Plata, 19 MAYO 2015

VISTO la necesidad de proveer de Profesores Titulares y Adjuntos Ordinarios al Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión de esta Facultad en función del Art. 22º del Estatuto de la UNLP y;

CONSIDERANDO lo establecido en el Estatuto de la UNLP, en la Ordenanza Nº 179 y en el Reglamento Interno para Concursos de Profesores Ordinarios/94 de esta casa de estudio aprobado oportunamente por el Consejo Académico y,

ATENTO al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 4 de fecha 19 de mayo de 2015;
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir los 3 (tres) Equipos de las Asignaturas "**Elementos de Matemática y Física y Matemática Aplicada**" (ciclos Básico y Medio 1º y 2º año) del Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión del Plan de Estudios vigente, que abarcarán 3 (tres) bandas horarias, según la variante b) del Art. Nº 5 del Reglamento Interno para Concursos de Profesores Ordinarios/94. -

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el Equipo estará constituido por 2 (dos) Profesores Titulares con Dedicación Simple, y 1 (un) Profesor Adjunto con Dedicación Simple.-

ARTÍCULO 3º.- Los Profesores que surjan del concurso en trámite asumirán sus funciones a partir del 1º de mayo del 2016.-

ARTÍCULO 4º.- El Equipo que resulte 1º en el orden de mérito, elegirá su turno entre las 3 (tres) bandas horarias a cubrir y así sucesivamente.-

ARTÍCULO 5º.- Fijar el período de inscripción entre los días 12 de agosto y 10 de septiembre de 2015, la que deberá realizarse en el Departamento de Concursos de esta facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., considerándose el **cierre de inscripción el día 10 de septiembre de 2015 a las 12:00 hs.**

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 26 del Estatuto de la UNLP y el Art. 9 del Reglamento Interno para Concursos de Profesores Ordinarios/94.

ARTÍCULO 7º.- Se deja expresamente establecido, que en aquellos casos en que resultare ganador del concurso un docente con una edad de 65 años o más, su designación quedará supeditado a los alcances previstos por la Ley 26.508.





UNLP / Facultad de Arquitectura y Urbanismo

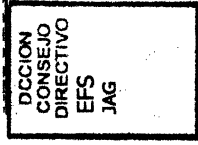
Expte. 2400-



///

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de La Plata. Tome conocimiento la Dirección Económico- Financiera. Cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCIÓN Nº: 54



Lu Fontán

Arq. María Laura FONTÁN
Secretaría Académica

LR

Arq. Fernando F. GANDOLFI
Decano